

Palmira, 26 de julio de 2.008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-053555- -00003-0000

Fecha: 2008-07-29 14:47:42 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 18

DOCTOR

GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SANTAFE DE BOGOTA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

EDDNA XIMENA AGUADO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.944.902 de Cali, respetuosamente me dirijo a su despacho para presentar recurso de reposición contra la Resolución No. 22677 de la cual me notifiqué personalmente el pasado 22 de julio del año en curso, por las siguientes razones:

Considerando la resolución No 22677 por la cual se declara abandonada la solicitud 07-053555 radicada el 29 de mayo de 2.007 como patente de modelo de utilidad titulada "OREJERAS PARA DESCANSO AUDITIVO", cuyo extracto fue publicado en gaceta de la propiedad industrial No 582 del 30 de noviembre del 2.007, me permito dar a conocer los hechos por los cuales no realice la petición para efectuar el examen de fondo que evalúa si la invención era patentable durante el plazo estipulado para ello.

1.- Soy médica de profesión. En diciembre del año 2.006, empecé a sentir la necesidad de crear un producto que fuera útil a las personas que tenían problemas para conciliar el sueño, antes de dormir o durante el descanso, esto tras múltiples causas de consulta por pacientes que convivían con personas que roncan y que les generaba problemas familiares, laborales, nerviosos, emocionales, etc.; por esta razón, imaginé unas orejeras de descanso que fueran funcionales, de bajo costo y accesibles para toda la gente. Realicé el diseño y revisé en la pagina WEB de la Superintendencia de Industria y Comercio la forma en la que podría tener derechos sobre este producto; así que a título propio inicié el proceso que aparentemente me pareció sencillo consistente en enviar la solicitud con los documentos y los requerimientos mencionados y empecé a comunicarme telefónicamente a la línea 018000 en donde me informaban como iba mi solicitud, tanto que cuando me informaron en enero del 2.008 que había sido publicada en la gaceta pregunté su costo y si debía adquirirla, a lo que me respondieron que no, en ningún momento de esta conversación me hicieron caer en cuenta que debía solicitar el examen de patentabilidad, aunque no era su obligación, cada vez que hablé con un funcionario del Call Center le pedía me asesora con el siguiente paso ya que había leído la norma pero no me eran claros algunos aspectos y que no tenía quien me representara, lo único que me respondía era que el trámite estaba bien y que llamara en 15 días.

2.- En mi condición de profesional medico, actuando en mi propio nombre, residiendo fuera de Bogota, en la ciudad de Palmira y cumpliendo actividades laborales de 8 horas diarias de lunes a sábado, con un problema de columna complicado con dolor agudo durante los meses de febrero, marzo y abril, que me llevaron a una cirugía de resección

de neuroma lumbar el día 30 de abril, no me fue posible comunicarme con la Superintendencia de manera diferente a la telefónica. El día 10 de julio de 2.008 recibí comunicación con aviso de notificación para presentarme en Bogotá dentro de los 5 días hábiles después del recibo de la misma, o que si no era posible lo consultara en la pagina de Internet, al día siguiente llamé y me informaron que telefónicamente no me lo podían leer, que consultara por Internet, lo cual hice en 3 ocasiones pero me refería que todavía el documento no estaba disponible, por tal razón viaje a Bogotá el día 21 de julio de 2.008 y me acerqué el 22 de julio aproximadamente a las 4:30 p.m, notificándome solo hasta ese momento de la resolución 22677, informando el abandono de la solicitud.

3.-Por las anteriores razones, solicito de manera muy especial, se estudie la posibilidad de darme una oportunidad de restituir el tiempo para retomar los trámites de mi solicitud, teniendo en cuenta tres aspectos muy importantes: como son la motivación para el desarrollo de la creatividad, permita a los colombianos crear, inventar, modificar y descubrir talentos y que con esta patente quieren iniciar una empresa de servicio social, para la construcción de un hospitalito de paso, que sirva a los indigentes de Palmira y una escuela para los hijos de las prostitutas y niños indigentes; igualmente buscamos generar empleo y hacer que las personas se sensibilicen para ayudar y ser solidarios con los mas abandonados y rechazados de la sociedad, y en tercer lugar con la fabricación de este producto se lograría mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el ruido a nivel doméstico y de distinta índole exceptuando el de origen laboral.

Para soportar lo anteriormente expuesto adjunto los siguientes documentos:

Copia de mi tarjeta profesional

Carta laboral

Certificado de tradición de mi apartamento donde consta mi residencia en la ciudad de Palmira

Fotocopia de tiquete aéreo para probar mi traslado para notificarme a la ciudad de Bogotá

Registro de llamadas efectuadas a la Superintendencia.

Copia de historia clínica.

Incapacidad medica.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su importante respuesta.

Atentamente,


EDDNA XIMENA AGUADO GOMEZ

C.C No 31.944.902 de Cali.

Dirección: calle 48 No 25-162 Apartamento 102 B-10

U.R. Samanes de la Merced

Palmira- Valle del Cauca

Telefono: 092- 2701045- celular 3116342487

e-mail: ximena3a@gmail.com

		REPÚBLICA DE COLOMBIA		Registro N°	
		MINISTERIO DE SALUD		55795	
		TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO		Firma Médico	
Nombres y Apellidos					
EDD NA XIMENA AGUADO GOMEZ					
C.C.		31944902		De	
o C.E.		C		CALI	
Universidad				Ciudad	
LIBRE				CALI	
Código:		11471/		Fecha de Expedición:	
				10/18/95	

MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION No. 000431

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En Oportunidad de la delegacion conferida por resolucion No. 854 de octubre 13 de 1991 segun facultad otorgada por el Decreto 1134 de 1956 y

CONSIDERANDO

QUE EDDNA XIMENA AGUADO GOMEZ

con C.C. No. 21.044.002

ha solicitado el registro de su

TITULO

DE MEDICO Y CIRUJANO

DE LA UNIVERSIDAD LIBRE ELECCIONAL CALI
EL 10 DE DICIEMBRE DE 1993

La cual se encuentra debidamente registrada en la Secretaria de Educacion de

Medellin No. 075-097 el libro 072 de MAYO 19 DE 1994

QUE CUMPLE CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL
DE BOGOTA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autoriza a EDDNA XIMENA AGUADO GOMEZ

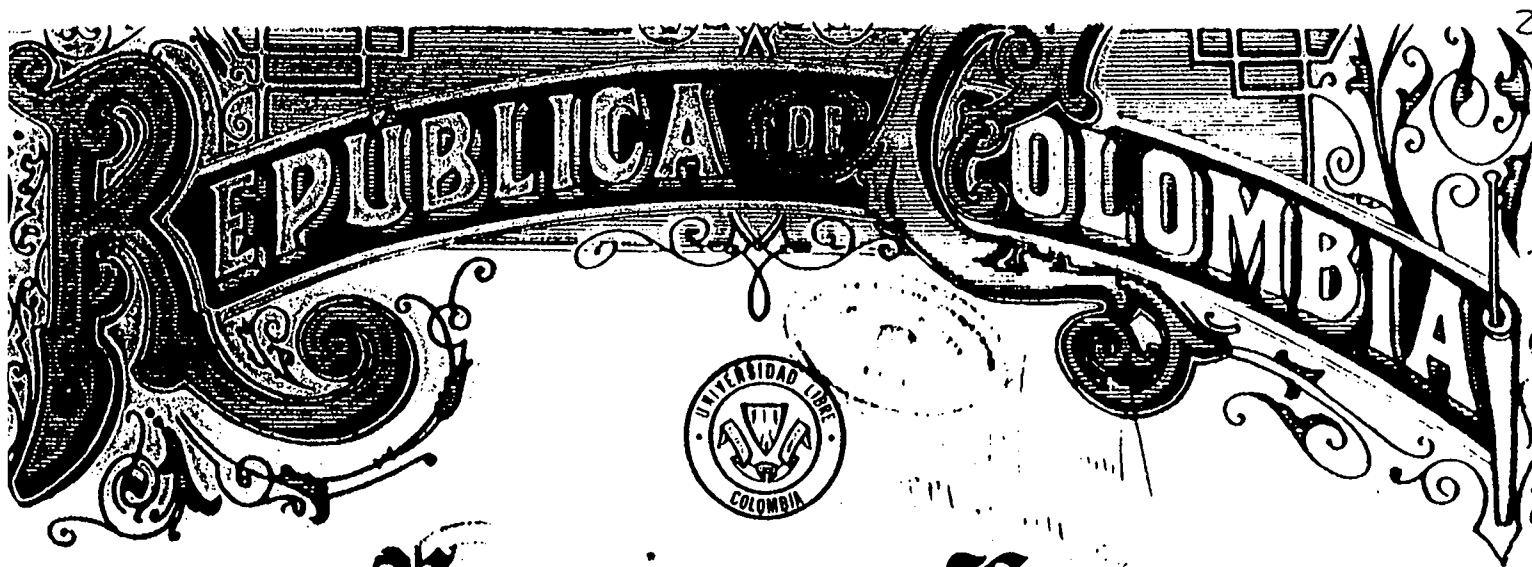
para ejercer la profesion de MEDICO Y CIRUJANO
en el territorio nacional

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Enrique Ardila
ENRIQUE ARDILA ARDILA



21 FEB 2005
Walter S. P. 1/2



Universidad Libre

En atención a que

Edna Ximena Aguado Gómez

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

MEDICINA

SECCIONAL CALI

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

el Título de

Médico y Cirujano

En fé de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

a los 10 días del mes DICIEMBRE de 1923

El Rector

El Secretario General

El Decano



**COOMEVA EPS S.A.
805000427-1**

CERTIFICA QUE:

La Señora EDDNA XIMENA AGUADO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31,944,902 expedida en Cali (Valle Del Cauca), labora con nosotros desde el 09 de Marzo de 2007 con contrato a término indefinido, desempeñando en la actualidad el cargo de DIRECTOR UBA.

Su asignación mensual es de un sueldo básico de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3,578,646).

Para constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Santiago de Cali, a veintisiete días del mes de Julio de 2008, con destino a quien pueda interesar.

**INGRID LIZETTE IDROBO HURTADO
DIRECTORA NACIONAL DE NOMINA
COOMEVA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Este documento sólo es válido por verificación telefónica

RETENEOR: Numero de Identificación Tributaria (NIT): 805000427 D.V. : 1
Razon social: DOOMEGA EPS S.A. - (CCLL 13 N 97-50)

ASALARIADO: Tipo de documento: 13 Numero de identificación: 31.944.902
Apellidos y nombres: AGUADO GOMEZ EDNA PINENA

Periodo de la Certificación: Fecha de Expedición: Lugar donde se practica la retención: Cod. País: Cod. Ciudad:
De 2007-03-09 A 2007-12-31 2008-03-15 CALI 71 001

Numero de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan: 1

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	VALOR
Salarios	\$34.990.000
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados en el periodo	\$0
Gastos de representación	\$0
Pensionamientos de jubilación, vejez o invalidez	\$0
Otros ingresos originados en la relación laboral	\$0
Total de ingresos brutos	\$34.990.000
Aportes obligatorios por salud	\$1.292.000
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	\$1.575.000
Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFO	\$0
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	\$731.000

Firma del Retenedor:

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos		
Honorarios, comisiones y servicios		
Intereses y rendimientos financieros		
Enajenación de activos fijos		
Loterías, rifas, apuestas y similares		
Otros		
Totales		
Total retenciones año gravable		

Identificación de los bienes poseídos Valor Patrimonial

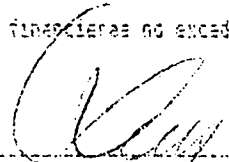
De: vicentes a 31 de Diciembre de 2007

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO
Item C.C. o NIT Apellidos y Nombres Parentesco

CERTIFICO QUE DURANTE EL AÑO GRAVABLE 2007

1. Por los menos el 20% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal o reglamentaria.
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a noventa y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil pesos (\$94.383.000) a 31 de Dic de 2007.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a sesenta y nueve millones doscientos setenta mil pesos (\$69.214.000).
5. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de cincuenta y ocho millones setecientos veintiseis mil pesos (\$58.727.000).
6. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de cincuenta y ocho millones setecientos veintiseis mil pesos (\$58.727.000).
7. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los noventa y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil pesos (\$94.383.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2007.


Firma del asalarado



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 19 de Septiembre de 2005 a las 08:02:06 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2005-13352 se calificaron las siguientes matriculas:

101286 101432

Nro Matricula: 101286

CIRCULO DE REGISTRO: 378 PALMIRA No. Catastro:
MUNICIPIO: PALMIRA DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 48 25-162 GARAJE 66 CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES DE LA MERCED

ACION: Nro 10 Fecha: 15-09-2005 Radicacion: 2005-13352

Documento: ESCRITURA 1522 del: 08-09-2005 NOTARIA QUINTA de CALI VALOR ACTO: \$ 62,500,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Tiutlar de derecho incompleto)

DE: TRICAR S. EN C. 8001314315
A: AGUADO GOMEZ EDDNA XIMENA 31944902 X
A: ANGULO TORRES CARLOS ALBERTO 79418080 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-09-2005 Radicacion: 2005-13352

Documento: ESCRITURA 1522 del: 08-09-2005 NOTARIA QUINTA de CALI VALOR ACTO: \$ 43,750,000.00
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA HASTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Tiutlar de derecho incompleto)

DE: AGUADO GOMEZ EDDNA XIMENA 31944902 X
DE: ANGULO TORRES CARLOS ALBERTO 79418080 X
A: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICO

Nro Matricula: 101432

CIRCULO DE REGISTRO: 378 PALMIRA No. Catastro: 01-02-0028-0408903
MUNICIPIO: PALMIRA DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 48 N. 25-162 CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES DE LA MERCED APARTAMENTO 102 PISO 1 BLOQUE 10

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-09-2005 Radicacion: 2005-13352

Documento: ESCRITURA 1522 del: 08-09-2005 NOTARIA QUINTA de CALI VALOR ACTO: \$ 62,500,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Tiutlar de derecho incompleto)

DE: TRICAR S. EN C. 8001314315

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 19 de Septiembre de 2005 a las 08:02:06 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

A: AGUADO GOMEZ EDDNA XIMENA 31944902 X
A: ANGULO TORRES CARLOS ALBERTO 79418080 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-09-2005 Radicacion: 2005-13352
Documento: ESCRITURA 1522 del: 08-09-2005 NOTARIA QUINTA de CALI VALOR ACTO: \$ 43,750,000.00
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA HASTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Tiutlar de derecho incompleto)
DE: AGUADO GOMEZ EDDNA XIMENA 31944902 X
DE: ANGULO TORRES CARLOS ALBERTO 79418080 X
A: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICO

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 15-09-2005 Radicacion: 2005-13352
Documento: ESCRITURA 1522 del: 08-09-2005 NOTARIA QUINTA de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Tiutlar de derecho incompleto)
A: AGUADO GOMEZ EDDNA XIMENA 31944902 X
A: ANGULO TORRES CARLOS ALBERTO 79418080 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Dia

Mes

Año

Firma

ABOGADO6.305

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**Aero
República**



NAME: AGUADOGOMEZ
DATE: 21 JUL
ONEPASS: BN91342500
MILEAGE:
FLIGHT: P5 7456Y
CM*7456
GATE: 12 SEAT: 11F
DEPART: 350P
CALI
ARRIVE: 445P
BOGOTA
BOARD TIME: 320P
00521677155156

NT 800 185 781-1

**Aero
República**



NAME: AGUADOGOMEZ/ED
DATE: 26 JUL
ONEPASS:
MILEAGE:
FLIGHT: P5 7459Y
CM*7459
GATE: 9 SEAT: 16F
DEPART: 845P
BOGOTA
ARRIVE: 945P
CALI
BOARD TIME: 735P
00521677154670

NT 800 185 781-1

34



Buscar mensaje

Buscar en la Web

Ordenar por relevancia
Crear un libro

Redactar

Cheap Flights - www.TripforLower.com - Search for Cheap Flights from 120+ travel sites. Savings up to 70%.

Volver a Recibidos Archivar Marcar como spam Suprimir Más acciones

Recibidos (20)

Fwd: OnePass eTicket Itinerary and Receipt for Confirmation BvyJQE

Recibidos x

Destacados

carlos alberto angulo torres para usuario

mostrar detalles 16:26 (3 horas antes) Resp

Chats

Forwarded message

From: Continental Airlines, Inc. <continentalairlines@continental.com>

Date: 23-Jun-2008 12:50

Subject: OnePass eTicket Itinerary and Receipt for Confirmation BvyJQE

To: CAXIMA2@gmail.com

Enviados

Borradores (2)

To ensure delivery of this e-mail please add continentalairlines@continental.com to your address book or approved senders list. See instructions for adding us to your address book.

Todos

Spam (3)



Issue Date: June 23, 2008

Confirmation:
BvyJQE



Papeles

Traveler	eTicket Number	Frequent Flyer	Seats
AGUADOGOMEZ/EDNAXIMENAMR	0052167715515		

Contactos

FLIGHT INFORMATION				Arrival City and Time	Aircraft	Meal
Day, Date	Flight	Class	Departure City and Time	Arrival City and Time		
Mon, 21Jul08	CM7456	G	CALI COLOMBIA (CLO) 3:50PM	BOGOTA COLOMBIA (BOG) 4:45PM		

FARE INFORMATION

Fare Breakdown	OnePass Account	OnePass Miles Debited/
Airfare:	0 USD	Debited:
Colombia Airport Tax:	8	BN919425
Per Person Total:	8 USD	Reward Used:
		8,500/CS7PW
eTicket Total:	6 USD	Form of Payment:
		AMERICAN EXPRESS
		Last Four Digits 0176

The airfare you paid on this itinerary totals: 0 USD

The taxes you paid on this itinerary total: 6 USD

Reward Rules: Additional charges may apply for changes in addition to any fare rules listed.
ONE PAX RWD CS7PW/NONEND.VALID CO/COEX/CM:NON-REFUNDABLE
All changes must be made prior to the departure date, or the ticket has no value.

CAL Tax ID: NIT 800.177.962-2

Chat

Buscar, añadir o invitar

ximena aguado gorr
Establecer estad

alexandra_rodrig...

Ampero Lopez

Claudia Arcia

Claudia Salazar...

Edna Ximena Ag...

esavpacifico@tel...

GLORIA ELENA

karent aguado go...

Stebens Duarte

Testa, Haley

Opciones

Añadir
contacto

Etiquetas

Editar etiquetas

Invitar a un amigo

Ofrecer Gmail a:

Enviar invitación

Quedan 50 invitaciones.

previsualizar invitación

OnePass International eTicket Reminders

☒ **Check-In Requirement** - Bags must be checked and boarding passes obtained at least 60 minutes prior to scheduled departure. Baggage will not be accepted and advance seat assignments may be canceled if this condition is not met.

☒ **Boarding Requirement** - Passengers must be prepared to board at the departure gate with their boarding pass at least 30 minutes prior to scheduled departure.

☒ **Failure to meet the Boarding Requirements** may result in cancellation of reservations, denied boarding, removal of checked baggage from the aircraft and loss of eligibility for denied boarding compensation.

☒ **Bring this eTicket Receipt** along with photo identification, proof of citizenship, passport and/or visa to the ticket lobby for check-in.

☒ **The FAA now restricts carry-on baggage** to one bag plus one personal item (purse, briefcase, laptop computer, etc.) per passenger.

☒ **For up to the minute flight information**, sign-up for our Flight Status E-mail at continental.com or call 1-800-784-4444; in Spanish 1-800-579-3938.

☒ **If flight segments are not flown in order**, your reservation will be cancelled. Rebooking will be subject to the fare rules governing your ticket.

☒ **For the most current status of your reservation**, flights and other important policies, go to continental.com

☒ **Your eTicket is non-transferable and valid 1 year from date of mileage withdrawal** unless otherwise provided in the Conditions of Contract.

☒ **Reward travel is subject to the terms and conditions of the OnePass program.**

☒ **Redeposit or change your reward** for 35.00 USD (Gold and Silver Elite) or 50.00 USD (Non-Elite) per transaction by calling 1-800-344-1411.

☒ **International taxes and fees** may be collected at your departure airport.

Take a Companion On Your Next Trip - Your Carry-on Bag

Bring your bag onboard and save time. Trial size liquids, gels and aerosol items (3.4 oz./100ml or less) that fit in one, quart-size (1 liter), clear plastic zip-top bag are allowed beyond security. Restrictions vary for flights departing from non-U.S. airports. See continental.com or tsa.gov for details.

Continental Checked Baggage Policy

The free baggage allowance for Economy Class tickets purchased for travel within/between the 50 U.S., Puerto Rico, U.S. Virgin Islands, Latin America and Canada is one piece maximum 50 pounds. Read the complete details and exceptions at continental.com > Travel Center > Policies > Baggage Information.

Check the Weather Before You Fly

Be prepared for your trip. Check continental.com for the Weather Channel forecast for your destination.



ximena aguado gomez <ximena3a@gmail.com>

Fwd: OnePass eTicket Itinerary and Receipt for Confirmation BVZQYH

carlos alberto angulo torres <caxima2@gmail.com>
 Para: ximena3a@gmail.com

23 de junio de 2008 16:26

----- Forwarded message -----

From: **Continental Airlines, Inc.** <continentalairlines@continental.com>
 Date: 23-jun-2008 12:49
 Subject: OnePass eTicket Itinerary and Receipt for Confirmation BVZQYH
 To: CAXIMA2@gmail.com

To ensure delivery of this e-mail please add continentalairlines@continental.com to your address book or approved senders list. See instructions for adding us to your address book.



Confirmation:
BVZQYH

Print your boarding pass
 at continental.com
 within 24 hours of your flight

Issue Date: June 23, 2008

Traveler	eTicket Number	Frequent Flyer	Seats
AGUADOGOMEZ/EDNAXIMENA	0052167715467		—

FLIGHT INFORMATION

Day, Date	Flight	Class	Departure City and Time	Arrival City and Time	Aircraft	Meal
Sat, 26JUL08	CM7459	G	BOGOTA COLOMBIA (BOG) 8:45PM	CALI COLOMBIA (CLO) 9:45PM		

FARE INFORMATION

Fare Breakdown	OnePass Account	OnePass Miles Debited/
Airfare:	0 USD Debited:	Reward Used:
Colombia Airport Tax:	6 BN919292	8,500/CS7PW
Per Person Total:	6 USD	
eTicket Total:	6 USD	
	Form of Payment:	
	AMERICAN EXPRESS	
	Last Four Digits 0176	

The airfare you paid on this itinerary totals: 0 USD

The taxes you paid on this itinerary total: 6 USD

Reward Rules: Additional charges may apply for changes in addition to any fare rules listed.
 ONE PAX RWD CS7PW/NONEND;VALID CO/COEX/CM;NON-REFUNDABLE
 All changes must be made prior to the departure date, or the ticket has no value.

CAL Tax ID: NIT 800.177.962-2

OnePass International eTicket Reminders

REGISTRO DE LLAMADAS AL CALL CENTER DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LINEA 018000910165

JUNIO 4 DE 2.007

JUNIO 12 DE 2.007

AGOSTO 30 DE 2.007

OCTUBRE 2 DE 2.007

OCTUBRE 3 DE 2.007

NOVIEMBRE 14 DE 2.007

ENERO 28 DE 2.008

MARZO 14 DE 2.008

ABRIL 21 DE 2.008

Algunas de las personas que me atendieron las diferentes llamadas fueron:

Sofía Vásquez

Ricardo

Oscar Cuellar

Carolina Mora

Adjunto hoja del petitorio en borrador en donde con lapicero anote las fechas y algunos nombres de las personas que recibieron las llamadas.

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>Eddna Ximena Aguado Gomez</u> Dirección: <u>Calle 48 #25-162</u> <u>apartamento 102 Bloque 10</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Colombiana</u> Lugar de Constitución: <u>Paluira</u> Teléfono: <u>270644</u> Fax: <u>6829907</u> E-mail: <u>caxima2@telesat.com.co</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual ☐ Número: <u>31'944.902</u>	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>Carlos Alberto Angulo Torres</u> Dirección: <u>CL 48 #25-162 Apto 102 Bloque 10 Paluira</u> Teléfono: <u>270644</u> Fax: <u>6829907</u> E-mail: <u>caxima2@telesat.com.co</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual ☐ Número: <u>71428080</u> TP	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Eddna Ximena Aguado Gomez</u> Dirección: <u>Calle 48 #25-162 Apto 102 Bloque 10 Paluira - valle</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Colombiana - valle - Paluira</u>		
5 Título (54) <u>OREJERAS PARA descanso auditivo</u>			
6 Clasificación Internacional (51) <u>En blanco.</u>			
7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐			
<u>En blanco</u>			
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual ☐			
9 Comprobante de pago No. <u>El</u> Fecha <u>fecha</u>			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

OSCAR in Mar.
Carolina Moss
nov. 14-07
24-0-07. Orden de
despacho de la publicación
Elaboración de la publicación
para solicitar
Examen de la solicitud
de la solicitud de
patente.

Indicador
0453555-
Dr. Oscar Acuña
Junio 4/07
cbs de
Sofia Vasquez
20/07. Prácticamente
01/09/20165

Examen 28/07
Publicación 30/07
Gaceta 582
Junio 30/14/07
Abril 20/07
582 Gaceta
30 nov 157
07/07
Sofia Vasquez
Ta 7

17 MAR. 2008

Desde anterior, t. 4 Eprodr de obolus
fecho local, se as por a
estes fenda. De la actual, dñe he t, 1910.

The Col. under include color p.v. 6-17-17
 Maxwell Noyl.
 Color of paper el green 17-17
 Just at center the 17-17
 No by object.

② Espania bledar pa opreah

Im. JAE Col. umbrosa ex Ego Mult-detector,

2) ~~CA-1-V56-1000~~

3) Sejam cond: inferior

Dr. Fernando Sánchez Vázquez
NEUROCIURJANO
Tel 04302/86
C.C.14.235.115



Comptrols

Valle del Cauca

COMENALCO VALLE
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
TEL 900 303 093-5

MIT. 890.303.093-5

REG. CALIF. CALLE 5 No. 6-63 - PBX: 886 27 27 FAX: (092) 886 34 51

REGIONAL PALMIRA: Cra. 31 No. 30-72 - P.B.X. Y FAX: 275 5160

REGIONAL BUGA: Cl. 7a. No. 11-27 Tels. directos: 228 12 63/4 y 236 97 17

Nome del Candidato		Data		Classe		Anno	
NOME		DATA		CLASSE		ANNO	
Cognome		Data		Classe		Anno	
COGNOME		DATA		CLASSE		ANNO	
Contingenza		Data		Classe		Anno	
CONTINGENZA		DATA		CLASSE		ANNO	
Storia clinica No.		Data		Classe		Anno	
STORIA CLINICA NO.		DATA		CLASSE		ANNO	

[illegible][illegible][illegible][illegible]

21 MAY 2008
Allegandici Jr.

Firma y Sello del Profesional
 No. del registro médico

Firma del Afiliado

[illegible]

2010-01-01

INFORME DE ESCANOGRAFIA

NOMBRE : EDDNA XIMENA AGUADO GOMEZ
IDENTIFICACION : 31944902
FECHA : ABRIL 04 DE 2008
ENTIDAD : COOMEVA
ESTUDIO : COLUMNA LUMBOSACRA CON 3D

En equipo multicorte de 64 con dos tubos de Rx, se realizaron cortes axiales consecutivos de 5mm de espesor desde L3 hasta S1, cortes angulados en los espacios discales L4-L5 y L5-S1, OBSERVANDOSE:

L3-L4:

El diámetro anteroposterior óseo del canal dentro de límites normales, los forámenes tienen amplitud normal, no hay evidencia de una hernia de disco.

L4-L5:

Se observan alteraciones a nivel de la articulaciones facetarias de tipo espondiloartrósico, los forámenes tienen amplitud normal, no hay evidencia de una hernia de disco.

L5-S1:

Hay una espondilolisis de la pars articularis de L5 bilateralmente con marcados cambios espondiloartrósicos en las facetas, con esclerosis, fusión ósea, y calcificaciones en la vecindad a las láminas bilateralmente, con una espondilolistesis grado I, no hay evidencia de una hernia de disco asociada, la remodelación ósea en el canal a nivel del foramen en el lado izquierdo produce una disminución en la amplitud, y el ganglio para la raíz de L5 se aprecia deformado, lo que está indicando una compresión en el foramen para la raíz de L5 izquierda.

Atentamente,


DR. FERNANDO GOMEZ V.
Médico Neuroradiólogo/MPC

Sedes

Norte: Av. 5N. N° 20N - 75 • PBX: 660 0160 - 667 3525 • Fax: 668 3732
Dime San Juan de Dios: Calle 18 N° 3 - 44 • Tel.: 885 3476 • 883 1771
Dime Sur: Calle 5 N° 36 - 05 • Tel.: 554 3979 • 558 0820



DIAGNÓSTICO MÉDICO
POR SEGURIDAD

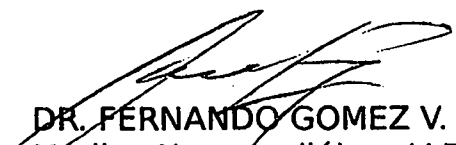
RESONANCIA MAGNETICA

NOMBRE : EDNA XIMENA AGUADO GOMEZ
IDENTIFICACION : 31,944,902
FECHA : ABRIL 11 DE 2008
ENTIDAD : ,
ESTUDIO : COLUMNA LUMBOSACRA POR MIELOGRAFIA

Debido a los hallazgos al multicorte sugiere un aumento en el tamaño del ganglio de L5 izquierdo se decide complementar por parte de la institución con una resonancia con mielografía.

Se observa que parte del engrosamiento es debido a que existen unas raíces fusionadas como variante anatómica, esto representa que la raíz de L5 y S1 nacen en el lado izquierdo como un bloque, esto puede producir la apariencia de engrosamiento, sin embargo persiste la raíz de L5 con mayor volumen en el área del ganglio que pudiera estar reflejando un edema o una compresión, los cambios por lo tanto son para correlacionar clínicamente.

Atentamente,


DR. FERNANDO GOMEZ V.
Médico Neuroradiólogo/ LEV

Sedes

Norte: Av. 5N. N° 20N - 75 • PBX: 660 0160 - 667 3525 • Fax: 668 3732
Dime San Juan de Dios: Calle 18 N° 3 - 44 • Tel.: 885 3476 • 883 1771



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº 4 4 5 3 5

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. 07-053555

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 14, numeral 2 del Decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 22677 de 27 de junio de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio declaró abandonada una solicitud de patente de modelo de utilidad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 29 de julio de 2008, bajo el número 07-053555-00003-0000, la señora Eddna Ximena Aguado Gómez en calidad de solicitante, interpuso recurso de reposición contra la decisión contenida en la citada resolución con el objeto de que se revoque la misma.

TERCERO: Que el recurso a que hace referencia el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Manifiesta la recurrente que por "un problema de columna complicado con dolor agudo durante los meses de febrero, marzo y abril, que me llevaron a una cirugía de resección de neuroma lumbar el día 30 de abril, no me fue posible comunicarme con la Superintendencia de manera diferente a la telefónica. El día 10 de julio de 2008 recibí comunicación con aviso de notificación para presentarme en Bogotá dentro de los 5 días hábiles después del recibo de la misma, o que si no era posible lo consultara en la página de Internet, ... lo cual hice en 3 ocasiones pero me refería que todavía el documento no estaba disponible, por tal razón viajé a Bogotá el día 21 de julio de 2008... notificándome solo hasta ese momento de la resolución 22677, informando el abandono de la solicitud.

"Por las anteriores razones, solicito de manera muy especial, se estudie la posibilidad de darme una oportunidad de restituir el tiempo para retomar los trámites de mi solicitud, ..."

CUARTO: Que para atender lo señalado en el artículo 59 del Código Contencioso Administrativo es preciso resolver todas las cuestiones que hayan sido planteadas y las que aparezcan con motivo del recurso, en los siguientes términos:

NORMA APLICABLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 4 4 5 3 5**

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. 07-053555

El artículo 44 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

Por su parte la Circular Unica, Título X, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio establece que: "Atendiendo lo establecido en la disposición primera transitoria de la Decisión 486, la necesidad de pedir la realización del examen de patentabilidad que se señala en el artículo 44 de la misma Decisión, se aplicará a las solicitudes de patente o de modelo de utilidad que a la fecha de entrada en vigencia de la referida Decisión no hayan sido publicadas, debiéndose adjuntar el comprobante de pago de la tasa respectiva".

FRENTE AL CASO EN ESTUDIO

Examinadas nuevamente las actuaciones administrativas que cursan en este expediente se encuentra que la solicitud se relaciona con "unas almohadillas con diadema que se colocan en pabellones auriculares y conductos auditivos externos, elaboradas con espumas flexibles y telas de uso común..." (ver folio 3)

Un recuento de las actuaciones surtidas en este expediente permite establecer que habiéndose presentado la solicitud el 29 de mayo de 2007, la misma se publicó el 30 de noviembre de 2007, en la Gaceta de Propiedad Industrial No 582 y, por tanto, el plazo de tres meses para pedir el examen de patentabilidad a que se refiere el artículo 44 de la Decisión 486 se extendió hasta el 30 de febrero de 2008. Sin embargo, no se presentó solicitud alguna en tal sentido, por lo que se declaró abandonada la solicitud.

En efecto, como consecuencia de la no presentación de la solicitud y pago de examen de patentabilidad, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió la Resolución 22677 del 27 de junio de 2008 mediante la cual se declara abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención, considerando que "contados tres meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo,..."

Para impugnar la decisión adoptada manifiesta el recurrente que por "un problema de columna complicado con dolor agudo durante los meses de febrero, marzo y abril, que me llevaron a una cirugía de resección de neuroma lumbar el día 30 de abril, no me fue posible comunicarme con la Superintendencia de manera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 4 4 5 3 5**
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. 07-053555

diferente a la telefónica. El día 10 de julio de 2008 recibí comunicación con aviso de notificación para presentarme en Bogotá dentro de los 5 días hábiles después del recibo de la misma, o que si no era posible lo consultara en la página de Internet, ... lo cual hice en 3 ocasiones pero me refería que todavía el documento no estaba disponible, por tal razón viajé a Bogotá el día 21 de julio de 2008... notificándome solo hasta ese momento de la resolución 22677, informando el abandono de la solicitud."

Al respecto se advierte que si bien la solicitante anexa al escrito de recurso constancia de atención médica para los días 07 de marzo y 18 de abril de 2008, según historia clínica, también es cierto que el plazo para atender a lo relacionado con la petición y pago del examen de patentabilidad se extiende por tres (3) meses a partir de la publicación de la solicitud (dada el 30 de noviembre de 2007), lo que significa que el solicitante tuvo hasta el mes de febrero de 2008 para dar cumplimiento a lo requerido por la normativa aplicable.

De igual manera allega la solicitante fotocopia informal de incapacidad médica dada por quince días a partir del 29 de abril de 2008, término que es posterior también al vencimiento del plazo para pedir el examen de patentabilidad de la solicitud.

Por lo anterior, no hay en este caso justificación médica que permita inferir que el solicitante estaba imposibilitado de tal manera que no pudiera en un plazo como el señalado atender a lo necesario para el normal transcurso de su solicitud, es decir para pedir el examen de patentabilidad; de suerte que no se haya configurado ninguna razón de fuerza mayor que impida el cumplimiento de lo que corresponde al solicitante.

Tampoco se advierte que el solicitante haya efectuado el pago requerido para proceder a dicho examen de la solicitud lo que ciertamente impide la normal continuación del trámite.

Por lo anterior, no encuentra la Oficina que sea del caso revocar la decisión adoptada, teniendo en cuenta que el solicitante no efectuó en ningún momento la petición de examen requerida sumado a esta el pago correspondiente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución 22677 del 27 de junio del 2008, por medio de la cual se declaró abandonada una solicitud de patente de modelo de utilidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 4 4 5 3 5**

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. 07-053555

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora Eddna Ximena Aguado Gómez, en su calidad de solicitante, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 OCT. 2008

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señora
Eddna Ximena Aguado Gómez
Calle 48 No 25 – 162, Apto 102 B-10 (U.R. Samanes de la Merced)
Palmira, Valle del Cauca.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL ad - hoc

Certifica que la resolución 44585 de fecha: 31 Oct 08
fue notificada mediante edicto / listado número 190
fijado el 12 Nov 08 y desfijado el 26 Nov 08